

Sesión N° 1.861

Celebrada el 13 de Diciembre de 1961

Se abre la Sesión a las 14.30 horas

Acta

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Artega, Benítez, Braun, Bulnes, Cooper, Levine, Maiza, Broncoso y Binagre, el Vice-Presidente señor Llanes, el Jefe General señor Ibañez y el Fiscal señor Villarroel, quien actuó como Secretario.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.860, celebrada el 6 de Diciembre de 1961, y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Directorio

Recepción representante del público accionista clase "D". Sr. Claudio Broncoso Fernández.- El Secretario da cuenta de que, con fecha 11 de Diciembre en curso, se llevó a efecto la elección del Director representante de los accionistas de la Clase "D", resultando elegido, por el periodo que se iniciará el 1° de Enero de 1962 y terminará el 31 de Diciembre de 1964, don Claudio Broncoso Fernández.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 5 al 11 de Diciembre de 1961, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descuentadas al Público	971. 877, 72
Letras Descuentadas en Pago de Gristamos Warrants	94. 283, 14
Letras Descuentadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	38. 550, 15
Letras Descuentadas y Cia. de Acero del Pacífico S.A.	53. 914, 82
Gristamos Warrants	57. 000, =
Redesamientos a Bancos Accionistas	197. 489, 19
Gristamos con Letras Ley 6421-9280 4° Convenio Excedentes Agrícolas	818. 825, 91

Operaciones con el Público
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 584, del 12 de Diciembre de 1961.

Letras no pagadas a su vencimiento.- El Secretario da lectura a la Minuta N° 193, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron canceladas las siguientes letras, de cuyos protestos se dio cuenta en la Minuta N° 188:

7-12-61

L/D. a/c

descuentada a

[redacted], avalada por [redacted]

, por la suma de \$° 3.000., vencida el 15 de Octubre de 1961, cancelada con el producto del descuento de nueva letra en la que intervienen las mismas firmas.

7-12-61

L.D. a/c

(Lto.), descontada a [redacted] avalada por [redacted], por la suma de L° 4.000. vencida el 20 de Octubre de 1961, cancelada con el producto del descuento de una nueva letra en la que intervienen las mismas firmas.

Fue enviada a la notaria y protestada por falta de pago la siguiente letra descontada en esta Central:

6-12-61

L.D. a/c

[redacted] descontada a [redacted], avalada por [redacted], por la suma de L° 3.000., vencida el 5 de Diciembre de 1961.

Operaciones a Plazo
en Moneda Extran-
jera Resueltas por
el Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de opera-
ciones cursadas entre el 4 al 9 de Diciembre de 1961, según el siguiente detalle:

Compras de cambio a plazo (prórrogas)	5.000. 000. =
Compras de cambio a plazo (Operaciones nuevas)	3.750. 000. =
Financiamiento para exportaciones	414. 776, 99
Operaciones cursadas de acuerdo con los términos del Crédito Eximbank No 1176	192. 115. =

Prórrogas Autorizadas
por la Gerencia
General

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de las
prórrogas concedidas por el Gerente General a los préstamos Warrants y a las
letanías de la Empresa de Comercio Agrícola entre el 5 al 12 de Diciembre
de 1961.

Redesementos

El Secretario da cuenta de que al 12 de Diciembre de 1961, el
saldo de las operaciones de "Redesementos" a las empresas bancarias cursadas en
virtud del Art. 39, letra b) de la Ley Orgánica y del Acuerdo adoptado en Sesión
No 1.833, eran los siguientes:

Redesementos a Bancos accionistas Acuerdo 1.833:

Banco Sud Americano	191. 000. =
Banco Crédito e Inversiones	239. 800. =
Banco de Concepción	51. 000. =
Banco Sur de Chile	18. 000. =
Banco Nacional del Trabajo	75. 800. =
	575. 600. =

Redesementos Art. 39, letra b) de la Ley Orgánica del Banco Central. -

Banco de Crédito e Inversiones	2.046.314, 33
--------------------------------	---------------

Disposiciones Ley No 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco,
en conformidad a lo dispuesto en la Ley No 5.185, alcanzaba al 9 de Diciembre
de 1961, a L° 149.500. =.

Superintendencia de
Bancos

Comunicaciones. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia
de Bancos Circular No 621, fechada el 7 de Diciembre en curso, que se refiere a

"Información para la determinación del promedio de los intereses percibidos por los Bancos sobre sus colocaciones".

Operaciones de Cambio
Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 4 al 9 de Diciembre de 1961, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Saldo (efectivo)	2.935.470,23	1,049	3.079.308,27
Sub. total	2.935.470,23		
Bancos (a plazo - export)	414.776,99	1,049	435.101,06
Bancos (a plazo - comercio)	3.750.000,-	1,049	3.933.750,-
Varios (a plazo)	397.973,72	1,049	417.474,43
Conversión No 3	1.479.957,72	1,049	1.552.475,65
Total	8.978.178,66		
		8.978.178,66	
		8.978.178,66	9.418.109,41

Ventas

Bancos (efectivo)	7.394.140,42	1,051	7.771.241,58
Corredores (efectivo)	803.681,58	1,051	844.669,34
Varios (efectivo)	1.251.988,14	1,051	1.315.839,54
Sub. total	9.449.810,14		
Bancos (sin sal. div.)	30.360,09	1,051	31.908,45
Total	9.480.170,23		
		9.480.170,23	
		9.480.170,23	9.963.658,91

Conversión No 3

Préstamos en Dólares para la Reconstrucción

Ventas

Transferido a la conversión No 1	1,049	1.479.957,72	1.552.475,65
----------------------------------	-------	--------------	--------------

El Jefe General da cuenta que al 12 de Diciembre de 1961, la solvencompra de dólares americanos alcanzaba a \$ 148.322.833,41, habiéndose emitido por este concepto la suma de \$ 155.356.351,59. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a \$ 22.600.000.- incluyéndose en este monto \$ 7.500.000.- constituidos a plazo. El total está formado por \$ 11.500.000.- de propiedad de los Bancos, \$ 500.000.- del Fisco, \$ 2.000.000.- recibidos para amparar importaciones y \$ 4.800.000.- de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de \$ 3.800.000.-.

A continuación el señor Gbáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 7 de Diciembre de 1961, el total de estas últimas ascendían a \$ 249.873.000.- y la de billetes y monedas a \$ 187.451.000.-

Con la misma fecha prosigue, el total del crédito interno otorgado por el Banco Central y afecto al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, totalizaba \$° 398.588.000.- quedando en consecuencia excedido su margen en \$° 42.529.000.-.

Corporación de Fomento
de la Producción

Convenios de compra Debetures Cap con pacto de retroventa. Prórrogas.-

El señor Ibáñez informa que se ha recibido una comunicación de la Corporación de Fomento, referente a los convenios que dicha entidad tiene con el Banco sobre venta con pacto de retroventa, de Debetures Cap, por un total de \$° 1.082.940.- valor nominal. Estos bonos deben ser recomprados por la Corporación de Fomento por parcialidades, entre el 16 de Diciembre en curso y el 3 de Febrero de 1962. Solicita la Corporación que el Banco acceda a prorrogar por 180 días los pactos de retroventa pendientes, en atención a que sólo dentro de ese plazo dispondrá de recursos para la recompra de los bonos, al serle entregados los fondos que consulta el presupuesto fiscal de 1962.

Recuerda el señor Ibáñez que esta operación fue originalmente acordada por el Directorio del Banco para proporcionar a Corfo recursos con que atender de inmediato las obras de reconstrucción de la zona sur.

Con atención a lo expuesto, el Directorio acuerda prorrogar por 180 días los pactos de retroventa a que se refieren las siguientes operaciones:

Compra Debetures Cap	\$°	168.540.- que vencerá el	16-12-61
		162.640.-	27-12-61
		159.530.-	10-1-62
		159.430.-	1-2-62
		432.800.-	3-2-62

Créditos Externos

Convenio con Kreditanstalt für Wiederaufbau.- Da cuenta el señor Ibáñez de que el Gobierno de Chile gestiona con distintos organismos financieros de la República Federal Alemana la contratación de créditos que sumen \$° 10.000.000.-, o sea, \$° 25.000.000.-. Los préstamos se encuentran aprobados en principio y falta únicamente convenir las modalidades y detalles correspondientes para que actúe el Banco Central como Agente del Gobierno de Chile y Kreditanstalt für Wiederaufbau, por el Gobierno de la República Federal Alemana. Inicialmente, los pagos deberán hacerse por terceras partes a 2, 3 y 4 años plazo, pero se consulta la posibilidad de reinvertir su producto una vez que el Gobierno chileno presente los proyectos específicos de las obras de reconstrucción, inversión y fomento que se financiarán con esos fondos. Los intereses aún no se han determinado con precisión, pero en ningún caso, serán superiores al 4% anual.

El señor Figueroa expresa que los créditos alemanes de que se está tratando constituyen sólo el primer paso de un programa de ayuda de ese país a los planes de reconstrucción y fomento del Supremo Gobierno.

Con vista de las explicaciones anteriores, el Directorio acuerda aprobar los convenios, en virtud de los cuales el Banco Central de Chile contratara con Kreditanstalt für Wiederaufbau préstamos hasta por \$ 100.000.000.- a un interés no superior al 4% anual y pagadero en tres cuotas a 2, 3 y 4 años plazo.

Asimismo, se acuerda conferir poder al Embajador de Chile en Bonn, don Arturo Maschke Eserero para que represente al Banco Central en la firma de los convenios de créditos y para que suscriba los documentos que proceda.

Se acuerda también destinar al pago de estas obligaciones las divisas que adquiera el Banco Central, provenientes del costo de producciones en Chile de las empresas del cobre de la Gran Minería, así como los cambios que obtenga del pago de obligaciones fiscales pendientes en esta fecha.

Se deja constancia que concurren al acuerdo anterior 9 señores Directores, de los cuales 3 tienen la calidad de representantes fiscales.

Compañía de Comercio
Agrícola

Importación de maíz de excedentes agrícolas. - El señor Ibáñez hace presente que el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía de Comercio Agrícola ha solicitado que el Directorio deje pendiente la resolución de este asunto mientras no logre solucionar algunas dificultades que se han presentado para traspasar parte de los fondos que se habían destinado primitivamente a adquisiciones de trigo, del convenio sobre excedentes agrícolas norteamericanos.

El Directorio acuerda no pronunciarse sobre este problema accediendo al pedido de la Compañía de Comercio Agrícola.

Casa de Moneda de
Chile

Órdenes de impresión de billetes y emisión de monedas. - El señor Ibáñez expresa que con el fin de mantener un debido abastecimiento de billetes en el Banco y para aprovechar en las mejores condiciones posibles la maquinaria e instalaciones de la Casa de Moneda, de acuerdo con las recomendaciones hechas por el Delegado del Banco en ese Servicio, es necesario impartir las siguientes órdenes de impresión:

Billetes de \$ 50.- Valor orden \$ 875.000.000.-

Serie: C-1-24 a C-35-24

Nº 735.001 a 1.000.000

Serie: C-1-25 a C-35-25

Nº 000.001 a 235.000

Billetes de 100.- Valor orden \$ 1.750.000.000.-

Serie: H-1-101 a H-35-101

Nº 605.001 a 1.000.000

Serie: B-1-101 a B-35-101

Nº 000.001 a 105.000

Billetes de \$ 1.- Valor orden \$ 12.000.000.-

Serie: C-1 a C-24

Nº 300.001	a	800.000
Billetes de \$ 10.000.-		Valor orden \$ 15.000.000.000.-
Serie: H-1	a	H-15
Nº 480.001	a	580.000

El Directorio acuerda acceder a la insinuación del Jefe General e impartir las órdenes de impresión antes referidas a la Casa de Moneda de Chile.

Monedas de \$ 1. =

Fundición. - Con relación con esta materia el señor Ibañez hace presente la conveniencia de ordenar a la Casa de Moneda la acuñación de \$ 200.000.- en moneda de \$ 0,01 y con el fin de desocupar parcialmente las bóvedas del Banco, donde se encuentran acumuladas grandes cantidades de monedas de \$ 1.- de las cuales no hay gran demanda, resultaría provechoso autorizar la fundición de hasta \$ 20.- millones en monedas de este tipo, destinando el metal que así se obtenga en la acuñación de monedas de \$ 0,01.

El Directorio acuerda ordenar la acuñación de \$ 200.000.- en monedas de \$ 0,01 y autorizar la fundición de hasta \$ 20.- millones en monedas de \$ 1.-.

Comité de Programación Económica y de Reconstrucción

Comités Provinciales de Desarrollo. - Da cuenta el Jefe General de una comunicación recibida recientemente del Secretario Ejecutivo del Copere en que se solicita que el Banco Central designe como representante en los Comités Provinciales de Desarrollo en Aconcagua, Chiloé y Aysén, a los Agentes o Delegados que tiene el Banco en esas Provincias. Agrega el señor Ibañez que en la Sesión Nº 1.854, celebrada el 15 de Noviembre del año en curso, el Directorio designó representantes ante los Comités Provinciales a los Agentes radicados en las capitales de Provincia donde funcionan dichos Comités y que no se adoptó igual resolución con respecto a los Comités de Aconcagua, Chiloé y Aysén, en atención a que los funcionarios del Banco residen en ciudades distintas de las respectivas capitales de Provincia.

El señor Figueroa estima que no es aconsejable acceder a la petición del Secretario Ejecutivo de Copere, por cuanto los funcionarios del Banco prestan servicios en lugares distintos de las capitales y los frecuentes viajes que tendrían que realizar para asistir a los Comités de Desarrollo podrían afectar el buen servicio de las funciones propias de los Agentes o Delegados del Banco. Agrega que conversará sobre la materia con el Secretario Ejecutivo de Copere para buscar una adecuada solución a este problema.

El Directorio acuerda dejar pendiente este asunto, en atención a lo expresado por el Presidente.

Junta Nacional de Abastecimiento y

Representante del Banco Central. - Al señor Ibañez se refiere al Decreto Nº 1.723 de 1º de Diciembre en curso, del Ministerio de Economía, Fomento

Comercialización de Artículos Comestibles

to y Reconstrucción, que crea, como Organismo Asesor de ese Ministerio, una Junta Nacional de Abastecimiento y Comercialización de Artículos Comestibles. Se refiere el Gerente a las finalidades que perseguirá el nuevo Organismo, que consisten en el oportuno abastecimiento, transporte, comercialización y mejoramiento de la producción de artículos comestibles. Explica cómo funcionará esta Junta y la forma en que ella será integrada, entre otras personas, por un funcionario representante del Banco Central.

El señor Ibáñez solicita se autorice a la Mesa para designar al representante que integrará a la mencionada Junta.

El señor Maiza hace presente que sería de mucha conveniencia, dadas las finalidades y objetivos que perseguirá el Organismo de reciente creación, que el representante del Banco sea elegido de entre el personal del Departamento Técnico, atendida la especial capacitación de los profesionales que sirven en dicho Departamento, para funciones de esa naturaleza.

El Directorio acuerda autorizar a la Mesa para hacer la designación a que el Gerente ha hecho referencia, teniendo en cuenta la sugerencia formulada por el señor Maiza.

Encaje Nuevos Bancos

El Presidente manifiesta que es necesario que el Directorio adopte una resolución acerca de la política que deberá seguirse para determinar las obligaciones de encaje a que se sujetarán los Bancos cuya autorización tramita actualmente la Superintendencia del ramo. Existen pendientes una solicitud del Banco de la Nación Argentina y otra del Banco del Brasil. Dada la importancia que revisten esas materias y las conversaciones que ha sostenido el Supremo Gobierno con los representantes de esos Bancos, estima de conveniencia que el Directorio designe una Comisión compuesta por 3 de sus miembros y el Comité Ejecutivo del Banco para que estudie la solución que deba darse a este problema y la proponga al Directorio en su próxima Sesión. Sugiere a los Directores señores Maiza, Artiaga y Cooper para integrar la referida Comisión Especial.

El Directorio aprueba la designación de la Comisión en la forma propuesta por el Presidente, en el entendido que los demás señores Directores podrán asistir a las Sesiones que celebre dicha Comisión para dar a conocer sus respectivos puntos de vista.

Balance General aproximado

Castigos, provisiones, dividendos, cierre Registro de Accionistas. - El Gerente General presenta a la consideración de los señores Directores el Balance de Prueba, al 31 de Diciembre de 1961, calculado a base de datos al 30 de Noviembre de 1961, el que, previamente, en conformidad al acuerdo vigente, fue estudiado por el Comité Especial integrado por los señores Braun, Pulnes y Cooper.

Fondo de Contingencias, Castigos, Provisiones. - El Gerente expresa que la Superintendencia de Bancos, en comunicación del 17 de Diciembre en curso

en atención a las informaciones proporcionadas por este Banco, ha solicitado que, con cargo a las utilidades del presente ejercicio, se haga una provisión especial iniciada de L° 131.000.-, que corresponde al 50% de la cantidad malversada por el ex funcionario, Fernando Jaraniullo.

Además de la provisión antes referida se estima conveniente destinar L° 369.000.- para completar L° 500.000.- que habitualmente se abonan al Fondo de eventualidades.

El señor Ginagré cree que una buena práctica aconseja realizar en este ejercicio semestral, una provisión por la cantidad total malversada, esto es por L° 260.961,49.- Si así se procede, las sumas que el Banco recupere, aumentará las utilidades del semestre correspondiente. Esta es la forma en que proceden los Bancos en general, aún en aquellos casos de documentos en curso judicial.

El Directorio acuerda hacer provisiones en la forma indicada por el señor Ginagré.

En consecuencia los castigos y provisiones serán los siguientes:

Castigos y Provisiones:

Bienes Raíces	L° 36.109.09
Inmuebles	27.502.83
Provisiones varias oro	225.000. =
Provisión especial para cubrir malversación	
F. Jaraniullo	261.000. =
Fondo de eventualidades	239.000. =
	L° 788.611.92

Dividendo El señor Gulnes hace presente que en el seno de la comisión solicitó el aumento de los dividendos de las acciones del Banco, que encuentra justificada porque, desde hace varios años, ellos permanecen estabilizados en la cantidad de \$ 220.- por semestre y por acción, en circunstancias que las utilidades del Banco, la regalía fiscal y las rentas del personal de la Institución se han incrementado considerablemente. Propone, en consecuencia, que el dividendo semestral se eleve a \$ 250.- por acción, lo que representaría en total una suma aproximada de L° 60 millones.

El señor Maira considera que no es razonable que el Banco Central obtenga utilidades tan considerables como las que revelan sus últimos balances, ya que estas utilidades se forman, en último término, por los intereses y comisiones con que el Banco recarga sus operaciones. Estos recargos, naturalmente, pesan sobre la producción nacional. En su opinión, el Fisco debe evitar percibir como regalía una mayor cantidad de las utilidades del Banco Central, si de este modo produce un ma-

por gravamen en las actividades productivas del país.

Con relación con la proposición hecha por el señor Bulnes, estima que los Bancos comerciales obtienen por sus acciones del Banco Central un interés que excede el beneficio normal producido por otras inversiones y que, por otra parte, la obligación de esas empresas de suscribir acciones del Banco Central, no puede considerarse razonablemente como una inversión comercial, sino como un aporte para poder operar en el mercado bancario.

Al señor Braun desea saber a cuánto asciende, aproximadamente, el monto de los intereses pagados por el Fisco al Banco Central, en este ejercicio semestral, informándole el señor Ibáñez que esos intereses ascenderán a una suma de alrededor de \$ 3.500.000.- líquidos.

Al señor Bulnes desea hacer un alcance a las palabras del señor Maira. Con efecto, dice, lo que obtienen los bancos comerciales como dividendo de sus acciones del Banco Central, está fuera de lo normal, por que representa un interés considerablemente inferior a lo que produce cualquiera inversión. Recuerda que el valor real de las acciones en poder de los Bancos es muy superior al valor nominal, ya que esos valores fueron adquiridos en épocas anteriores con moneda de mucho mayor valor, antes y durante el período inflacionario. No le parece razonable, en consecuencia, congelar los dividendos de las acciones, en circunstancias que no se congelan sueldos, ni regalías, ni intereses.

Al señor Maira insiste en su opinión acerca de la necesidad de modificar el sistema imperante, con el objeto de que las operaciones del Banco Central recarguen en un mínimo los créditos y operaciones que realicen, ayudando, de ese modo, a las actividades productivas. El ideal sería, a su juicio, que las utilidades del Banco se limitaran a lo necesario para financiar sus gastos y las funciones de la Casa de Moneda.

Al señor Bulnes coincide con el señor Maira y cree que para conseguir los objetivos por él indicados, bastaría con que el Banco Central procediera a rebajar los intereses que cobra en sus operaciones. Agrega que pide votación acerca de su propuesta para elevar a \$ 250.- el dividendo semestral de las acciones del Banco.

Al señor Benítez anticipa que se abstendrá de votar, por no ser técnico en estas materias.

Al señor Figueroa consulta al Fiscal acerca del quorum establecido en la Ley y Estatutos del Banco para modificar el monto del dividendo.

El Fiscal informa que se necesita la concurrencia de 7 votos favorables, correspondiendo 2 de ellos, por lo menos, a Directores de representación fiscal.

Puesta en votación la proposición del señor Bulnes, resulta recha.

zada por no reunirse el quorum legal.

De acuerdo con lo anterior, se resuelve repartir a los accionistas del Banco Central un dividendo de $10^{\circ} 0,22$ por acción, o sea, el 44% sobre su valor nominal de $10^{\circ} 1. =$.

Cierre Registro de accionistas: Para los efectos del pago de dividendo y, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de los estatutos de la Institución y en el artículo 24 del Reglamento de Sociedades anónimas, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 27 hasta el 31 de Diciembre de 1961, ambas fechas inclusivas.

Casa de Moneda de Chile. - Se resuelve retener, en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 9856, el 3% de la participación fiscal de las utilidades del Banco para cubrir los gastos de la Casa de Moneda.

Adoptados los acuerdos anteriores, al Balance Semestral aproximado y la repartición de utilidades, establecidas en el artículo 56, letras a), b), c) y d) de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, serán los siguientes:

Entradas

Intereses		13.009,287,05
Comisiones	53.826,79	
Incremento Fondo Reserva	197.010,33	250.837,12
Arriendos Banco	7.593,11	
Dpto.	3.317,95	10.911,06
Diferencia por amortizaciones de Bonos		10.217,63
Diferencias de cambio		375.686,98
Utilidades de cambio		594.830,31
Utilidades y Pérdidas varias Res.	2.471,04	
Dpto.	3.440,32	5.911,36
		14.257.681,51

Departamento de Comercio Exterior

Aportes Fiscales Ley 13.305	41.362,98	
Aportes por Contratos	137.514,06	
Intereses Etc. etc. Res. Costado		
Arica	4.300,7	183.177,04
		14.440.858,55

Salidas

Gastos Generales		826.178,37
Compra de Materiales		36.089,08
Remuneración a Directores		5.107,04
Utilidades y pérdidas varias		82.545,82
		949.920,31

Salidas

Otros gastos del Dpto. Com. Exterior		949.920,31
Comis. e Ints. pagados en moneda extranjera		59.033,53
Intereses por pagar		3.488.626,43
Deudas, Salarios y Asignaciones	784.477,1	1.321.574,80
Impos. a Fondo de Previsión	165.493,07	
Impos. a Fondos de Jubilación	156.115,69	1.106.055,76
Deudas, Salarios, Imp. Gratif. Asignación. Reaj. Dpto. Aportes a Fondos de Jubilación y Extraord. 1/4%		
y depósitos en ctas. etes.	213.942,73	
Jule. Indem. y reintegro de Impos.	31.218,95	245.161,68
Material y colaboración de Billetes y monedas.	322.994,39	
Menos castigos e. cargo Provisiones	6.673,60	317.320,79
		8.035.256,76

Contradas
Salidas

14.440.858,55
 8.035.256,76
 6.405.601,79

Castigos y Provisiones

Utilidad Bruta

6.405.601,79

788.611,92

Utilidad Líquida

5.616.989,87

Distribución de Utilidades

5% Fondo Beneficio Empleados (2,5% s/ deudas)		148.497,75
Dividendo 44% anual s/ 1.973.045 accs.		434.069,90
Regalía Fiscal (Remanente)	5.034.422,22	
Menos: Deduc. seg. Art. 4º Ley 9856 (3%)	151.032,67	
Menos: anticip. Caja Moneda art. 5º		
Ley 9856 modif. Ley 11543 (m.b.)	12.588,1	
Menos: anticip. Caja Moneda art. 5º		
Ley 9856 modif. Ley 11543 (m.e.)	6.000,1	4.864.801,55
Caja de Moneda de Chile		
Deduc. s/ Participación Fiscal 3%	151.032,67	
Cancelación anticipos Moneda Ext.	12.588,1	
Cancelación anticipos Moneda Corriente	6.000,1	169.620,67
		5.616.989,87

Estado de Provisiones

Provisiones Varias Moneda Corriente

Acumulación Monedas Oro	799,84	799,84
Flletes para Remesas	1. 914,58	1. 914,58
Material y lab. de Billetes y Mon.	196.073,44	190.460,07
Provisiones Interfund. Ley 8403	3. 420,31	3. 420,31
Provisión Especial para cubrir malversación F. Jaramillo		261.000.-
Fondo de Contingencias	8. 500.000.-	8. 739.000.-
	<u>8. 702.208,17</u>	<u>9. 196.594,80</u>
Provisiones Varias Oro	1. 972.215.-	2. 186.704,99
	9. 574.333,76	10. 615.599,01
	<u>2. 068.853,40</u>	<u>2. 293.853,40</u>

Hace presente a continuación el señor Ibañez que la utilidad que arroja el balance aproximado puede variar considerablemente cuando se conozca la resolución definitiva que adopte la Tesorería Fiscal en relación con los intereses devengados por el Bono de 10° 34.500.000.- suscritos por el Banco de acuerdo con la Ley N° 14.141. Recuerda que este bono se suscribió como parte del programa acordado para establecer el crédito a mediano plazo y agrega que la Contraloría General de la República ha objetado el pago de los intereses correspondientes, en atención a que el contravalor del bono fué depositado por la Tesorería Fiscal en una cuenta especial en este Banco, de la que no ha girado hasta la fecha. Con el caso de que el dictamen final de la Contraloría objete el pago de estos intereses, la utilidad del Banco, en este ejercicio, debería rebajarse en una suma aproximada de 10° 1.500.000.-. Agrega el señor Ibañez que, desde el punto de vista fiscal, esta menor utilidad significaría una mera operación contable, ya que, al no ser pagados los intereses por el Fisco, se determinaría una menor utilidad equivalente al monto de dichos intereses y en igual suma, naturalmente, se reduciría el remanente de utilidades que constituye la regalía fiscal.

Publicaciones

Balance General.— A indicación del Jefe General se resuelve publicar el Balance General en los mismos diarios en que se hizo en el semestre anterior, es decir, "El Mercurio", de Santiago, "La Unión" de Valparaíso, el Diario "El Sur" de Concepción, y el Diario "Austral" de Temuco, el "Diario Oficial" y el "Diario Ilustrado".

Ingresos del Banco

Presupuesto de gastos.— Se aprueban los presupuestos de gastos para el próximo semestre de las diversas sucursales del Banco según el siguiente detalle:

Encursales

Arica	2.399. =		1.000. =	3.399. =
Yquique	6.185. =	12.308,16	500. =	18.993,16
Antofagasta	18.510. =	12.838,56	1.700. =	33.048,56
La Serena	4.430. =	13.151,04	800. =	18.381,04
Los Andes	1.410. =		240. =	1.650. =
Valparaíso	14.815,80	53.744. =	2.400. =	70.959,80
San Antonio	2.076. =		90. =	2.166. =
Calca	6.500. =	18.013,84	800. =	25.363,84
Chillán	5.840. =	13.863,30	1.000. =	20.693,30
Concepción	12.475. =	17.508,24	1.200. =	31.183,24
Los Angeles	5.100. =	11.562,18	1.000. =	17.662,18
Temuco	9.050. =	20.472,80	1.500. =	31.022,80
Valdivia	8.980. =	11.474,46	700. =	21.154,46
Osorno	7.410. =	13.407,27	700. =	21.517,27
Puerto Montt	8.750. =	13.921,68	850. =	23.521,68
Castro	1.243. =		240. =	1.483. =
Coyhaique	1.540. =		25. =	1.565. =
Punta Arenas	4.680. =	15.065,59	750. =	20.495,59
	<u>121.443,80</u>	<u>227.321,12</u>	<u>15.495. =</u>	<u>364.259,92</u>

Se toma nota además que los gastos efectivos durante el semestre en curso serán aproximadamente los siguientes:

Encursales

Arica	967. =			967. =
Yquique	6.545. =	12.649,92	65. =	19.259,92
Antofagasta	10.994. =	13.753,30	172. =	24.919,30
La Serena	3.500. =	13.019,88	35. =	17.462,88
Los Andes	169. =			169. =
Valparaíso	24.010. =	52.076,94	350. =	77.917,38
San Antonio	230. =		17. =	247. =
Calca	7.283. =	18.279,36	68. =	25.723,36
Chillán	4.750. =	13.863,30	40. =	18.653,30
Concepción	9.250. =	18.582,50	300. =	28.440,48
Los Angeles	4.762. =	11.546,16	20. =	16.328,16
Temuco	7.547. =	20.472,80	140. =	28.254,85
Valdivia	11.900. =	11.658,70	190. =	23.748,70
Osorno	6.725. =	13.092,78	80. =	19.898,78
	<u>98.632. =</u>	<u>198.981,64</u>	<u>1.497. =</u>	<u>302.000,11</u>

Lucursales

	98.632. =	198.981,64	1.497. =	2.989,47	302.000,11
Puerto Montt	8.565. =	13.606,84	74. =		22.2945,84
Castro	122. =				122. =
Loyhaigue	233,69				233,69
Punta Arenas	7.850. =	4.744,36	270. =	876. =	23.740,36
	115.402,69	227.332,84	1.841. =	3.765,47	348.342. =

Personal

El Señor Ibañez da cuenta que la Mesa del Banco ha designado a las siguientes personas que llenarán 12 de las 26 vacantes producidas hasta la fecha en la Planta del Banco. Hace presente que estas designaciones se hicieron de acuerdo con los resultados obtenidos por los postulantes en el examen a que fueron sometidos, seleccionándose los 12 mejores. El examen comprende pruebas de dactilografía, ortografía, matemáticas, redacción y tests para determinar la rapidez mental.

Describe el Jefe que los contratos de estas personas se extienden por un mes, prorrogándose por períodos mensuales hasta seis meses, según sea el resultado que se obtenga de los nuevos funcionarios.

El Directorio toma nota de las designaciones dadas a conocer por el Jefe General de las siguientes personas, que regirán a contar del 1º de Enero de 1962 y con una remuneración mensual de un sueldo vital:

Maria Eugenia Perry de La Maza

Leoneio Fuentes Fierlada

Maria Isabel Frausy Astorguiza

Maria Eugenia Delplano Quelula

Raquel Maldonado Croquerille

Mario Izquierdo Orellana

Victoria del Pedregal Silva

Maria Inés Serrano de Mandiola

Maria Teresa Leonndagar Balenzuela

Marta Flaudeluo Nordenflycht

Maria Cristina Pérez Flández

Colena Guzmán Valdés

El Jefe General da cuenta, además, que para llenar 2 de las 26 vacantes señaladas anteriormente, se han contratado los servicios de las señoritas Blanca Fernández Barros y Paula Danoso Pinto, a contar del 1º de Enero próximo y con un sueldo mensual de \$ 140.31.

Hace presente el Señor Ibañez que la señorita Fernández es taquigrafa: dactilógrafa en castellano e inglés y se ha especializado en selección y clasificación de personal. Agrega también, que la señorita Danoso posee título universitario de bibliotecaria y entrará en la Planta del Departamento de Estudios.

El Directorio otorga su conformidad a los nombramientos dados a conocer por el Jefe General.

El Señor Ibañez solicita que, fuera de tabla, se acuerde por el Di-

Adquisiciones y Gastos

rectorio la adquisición de una máquina para contar las resmas de papel que se usa en la impresión de billetes, cuyo costo asciende a \$ 7.000.- aproximadamente. Esta máquina agrega, el señor Flañez, completará el equipo necesario para los arcos del Banco y realizará una labor que no es posible efectuar con las máquinas contadoras de billetes.

El Directorio acuerda la adquisición de la máquina a que ha hecho referencia el Gerente General.

Se levanta la Sesión a las 16.30 horas.

Dg. Hrag 1.

Shirley

Libri 6.3 num

Stamm

Benjamin Franklin



Anna Vign

Rich

artega

Perithe

Grand

Books

Cooper

Levine

Maira

Francisco

Vinagre

Figueroa

Glaire

Billaruel